



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 107 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

13/06/2024

Remedios de Escalada

Designar a la Docente-Investigadora Concursada Miramontes

VISTO, el EXP-1376-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 4ª Reunión del Consejo Superior 2024, la RC-144-2023-UATACS-SAJI#UNLa de fecha 13 de septiembre de 2023, el EXP-3452-2023-AME-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 17 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, se han llevado a cabo los Concursos Públicos para cubrir los cargos en el marco del “Convocatoria para la Promoción de Categorías de las y los Docentes Ordinarios/as del Anexo, correspondiente a profesores/as que están realizando de manera interina tareas de categorías superiores a las propias que fueron originadas del concurso de ingreso a la función” según RC-144-2023-UATACS-SAJI#UNLa de fecha 13 de septiembre de 2023;

Que, se cumplió con todos los plazos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes, conforme Resolución Consejo Superior N° 224/19 y la RC-193-2021- UATACS-SAJI#UNLa;

Que, la comisión evaluadora nombrada en cada promoción en particular, se ha constituido y emitido dictamen proponiendo el nombramiento del docente detallado en Anexo para el cargo concursado;

Que, en su 4ª Reunión del año 2024, el Consejo Superior ha evaluado el dictamen correspondiente a la Docente Concursada;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34, inciso 9) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;



EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la Docente-Investigadora Concursada que consta en Anexo I - con la categoría, dedicación, asignatura y carrera que allí se detalla y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Establecer que la designación referida en el artículo 1º, no implica la fijación del cargo a la asignatura concursada, dependiendo la misma de eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica del Departamento o de la Universidad, tal como lo establece el artículo 27 del Reglamento de Concursos Docentes.

ARTICULO 3º: Disponer que oportunamente, a propuesta de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales, se asignarán las cargas y tareas académicas que correspondan en cada caso.

ARTICULO 4º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO I

“Convocatoria para la Promoción de Categorías de las y los Docentes Ordinarios/as del Anexo, correspondiente a profesores/as que están realizando de manera interina tareas de categorías superiores a las propias que fueron originadas del concurso de ingreso a la función. UNLa 2023”

Dependencia	Área y/o Asignatura	Categoría	Dedicación	Cantidad	Postulantes
Departamento de Salud Comunitaria	Metodología de la Investigación I	Adjunta	Simple	1 (uno)	María Lucila Miramontes DNI 25.226.469

Hoja de firmas